



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
RADICACIÓN: 110013110023-2019-01055-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho **DISPONE:**

Téngase en cuenta la publicación de que trata el artículo 108 del C.G.P, obrante a folio precedente.

TENER en cuenta para los fines legales pertinentes, que el demandado LUGO ALBEIRO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, se notificó personalmente (radicado 02 expediente virtual) y dentro de la oportunidad legal concedida, guardó silencio frente al traslado de la demanda.

Se designa como Curador Ad-Litem del demandado LUGO ALBEIRO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ al **Dr.(a) MIGUEL OSWALDO VELÁSQUEZ RINCÓN** quien se ubica en la Carrera 7 No. 17 – 01 Oficina 805 de Bogotá D.C., correo electrónico miguelosvr69@gmail.com, celular **3133763610** como Curador Ad-Litem del demandado, a quien se le deberá comunicar su designación a fin de que acepte el cargo y conteste la demanda.

Comuníquesele su nombramiento por el medio más expedito.

Se señalan como gastos de Curaduría la suma de \$450.000.00 m/cte., los que deberán ser cancelados por la parte actora, quien deberá acreditar el pago.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 136

HOY: 09 de septiembre de 2022.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP